

**NIÑO EXPULSADO POR SER HOMOSEXUAL[[1]](#footnote-1)**

Tribunal Constitucional Perú

EXP. Nº 00926-2007-PA/TC

Fecha 3/11/2009

**Antecedentes**

Con fecha 15 de octubre de 2004, C.F.A.D. interpone demanda de amparo contra el Director de Instrucción y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (PNP) solicitando que se ordene su reposición como alumno del segundo año de la Escuela Técnica Superior de la Policía Nacional de Puente Piedra (fojas 39).

 El demandante sostiene que ha sido destituido de dicha escuela con violación del derecho de defensa en el procedimiento administrativo disciplinario que le inició la Dirección de Instrucción y Doctrina Policial, la cual adoptó la medida acusándolo de haber cometido una falta muy grave contra la moral policial (contra el decoro).

 El 13 de octubre de 2003, la Jefatura del Regimiento de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de la Policía Nacional de Puente Piedra (ETS-PNP-PP) emite el Parte Nº 3-2003-PNP-DIRIDP-ETS-PP-RAL, el cual se refiere a las faltas muy graves contra la moral policial (contra el decoro), cometidas por los alumnos del segundo año PNP R.E.C.P. y C.F.A.D. al haber mantenido relaciones homosexuales en más de una oportunidad entre los meses de octubre de 2002 y septiembre de 2003 (fojas 2).

**Sentencia**

Declarar FUNDADA la demanda.

1. Anexo JU/DDEE/PER/01 Para ver la norma in extenso, también puede utilizar el siguiente link

 <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2009/00926-2007-AA.html> [↑](#footnote-ref-1)